



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 126/2010

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar las actas de las sesiones realizadas por el Consejo Universitario en septiembre 2, 20 y 29; y, octubre 7 del 2010, sin observaciones y con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes en dichas sesiones.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 10 del 2010.

Machala, noviembre 19 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 127/2010

CONSIDERANDO:

El oficio No. 464 VR ACD UTM de septiembre 14 del 2010, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campain, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar en primera instancia las reformas a la Normativa de Escalafón Docente de la UTMACH, remitidas por la Comisión Académica mediante el oficio señalado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 10 del 2010.

Machala, noviembre 19 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 128/2010

CONSIDERANDO:

La intervención de la Biol. Cecilia Serrano Campain, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica, expresando la necesidad de que se reforme el Estatuto Institucional en virtud de la entrada en vigencia de la nueva Ley Orgánica de Educación Superior.

RESUELVE:

Conformar una Comisión integrada por los señores Decanos, Vicedecanos, Presidentes de las Asociaciones de Profesores y de Empleados para que en el plazo de 30 días propongan una reforma al Estatuto de la UTMACH, en los términos de la décima séptima Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 10 del 2010.

Machala, noviembre 19 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 129 /2010

CONSIDERANDO:

El oficio No. 1083 R UTMACH de noviembre 8 del 2010, suscrito por el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar en primera discusión el proyecto de resolución sobre la dedicación de los docentes de la UTMACH, anexo al oficio citado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 10 del 2010.

Machala, noviembre 19 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 130/2010

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 370 DF UTMACH de octubre 6 del 2010, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe del Departamento Financiero de la UTMACH.
- Que, el insumo cuyo valor se ordena pagar mediante resolución No. 121/2010 de septiembre 29 del 2010, permitió la explotación de la camaronera por parte de la UPAC, lo que posibilitó que los estudiantes de la Escuela de Acuicultura recibieran experimentalmente las clases prácticas sobre esta materia.
- Que, mantener sin solucionar esta obligación de una Unidad de la UTMACH, acarrearía problemas de tipo legal a la Institución, que es necesario precaver.

RESUELVE:

Ratificar la resolución No. 121/2010 dictada por este Organismo el 29 de septiembre del 2010.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 10 del 2010.

Machala, noviembre 19 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 131/2010

CONSIDERANDO:

Los Informes de los Departamentos de Recursos Humanos y Contabilidad, contenido en oficio No. 574 DRH UTMACH de septiembre 9 del 2010, suscrito por la Ing. María Castillo Valarezo, Jefe de Personal; y, el Certificado de octubre 20 del 2010, otorgado por el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Contador General de la Institución, respectivamente.

RESUELVE:

Conceder el auspicio económico institucional del 50% del valor de la colegiatura de la Maestría en Cirugía Clínica Canina en la Universidad Agraria del Ecuador, a los docentes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Dr. William López Vásquez y Dra. Ana Guerrero López, de conformidad con sus comunicaciones de agosto 26 y 30 del 2010, respectivamente.

A la Ing. Leonor Rivera Intriago, se le concede el auspicio económico del 50% del valor total del Programa de Maestría en Gerencia Educativa de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala, expresado en sus comunicaciones de agosto 28 y septiembre 6 del 2010.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 10 del 2010.

Machala, noviembre 19 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 132/2010

En uso de sus atribuciones estatutarias.

RESUELVE:

Aprobar la propuesta de la Comisión Académica sobre la planificación y ejecución del proceso de admisión 2011 – 2012 contenido en oficio No. 562 VR ACD UTMACH de noviembre 5 del 2010; adquisición del software para la administración del test sicométrico, contratación de los Psicólogos para la aplicación de la prueba, participación de los docentes en Psicología Educativa y Clínica de la Facultad de Ciencias Sociales, autorizándose el pago de los rubros contenidos en oficios Nos. 510 y 563 VR ACD UTMA de octubre 12 y noviembre 5 del 2010, respectivamente, suscritos por la Biol. Cecilia Serrano Campain, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 10 del 2010.

Machala, noviembre 19 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 133/2010

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República en su Art. 352 señala, "El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados"

Que, la Universidad Técnica de Machala, suscribió el Convenio de Cooperación con el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, CONEA, para la ejecución de su Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación (No-. 010U-CAE-AL-2008)

Que, en el Art. 90 de la Ley Orgánica de Educación Superior se establece el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, integrado por la autoevaluación institucional, la evaluación externa y la acreditación, al que deberán incorporarse en forma obligatoria las universidades, las escuelas politécnicas y los institutos superiores técnicos y tecnológicos.

Que, la Comisión de Evaluación Interna de la Universidad Técnica de Machala, mediante Oficio No.272-CEI-UTM de fecha 16 de Noviembre del presente año, suscrito por el Ing. Luis Campuzano Castro, Mg. Sc., comunica la culminación del proceso de Autoevaluación Institucional, adjuntando el informe respectivo para conocimiento y aprobación de este organismo,

RESUELVE:

1.- APROBAR EL INFORME DE AUTOEVALUACION DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, PRESENTADO POR LA COMISION DE EVALUACION INTERNA.

2.- FELICITAR Y AGRADECER A LA COMISION DE EVALUACION INTERNA, POR EL TRABAJO DESPLEGADO EN BENEFICIO DE LA INSTITUCION

3.- PROSEGUIR CON EL PROCESO DE EVALUACION INSTITUCIONAL.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 17 del 2010.

Machala, noviembre 19 del 2010.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 134/2010

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República en su Art. 352 señala, "El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados"

Que, en el Art. 90 de la Ley Orgánica de Educación Superior se establece el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, integrado por la autoevaluación institucional, la evaluación externa y la acreditación, al que deberán incorporarse en forma obligatoria las universidades, las escuelas politécnicas y los institutos superiores técnicos y tecnológicos.

Que, la Universidad Técnica de Machala, ha culminado el proceso de Autoevaluación Institucional.

Que, en el Art. 9 del Reglamento de los Procesos de Evaluación y Acreditación de las Universidades y Escuelas Politécnicas emitido por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, CONEA, dispone: "Cuando una universidad o escuela politécnica haya concluido su proceso de autoevaluación, solicitará al CONEA el inicio de la evaluación externa, acompañando los siguientes documentos:

- a) La resolución del máximo organismo colegiado de la institución por la que solicita la evaluación externa de la institución;*
- b) El informe de autoevaluación institucional;*
- c) El nombre del coordinador de la institución para la evaluación externa;*
- d) El compromiso explícito de la institución de que facilitará a los evaluadores externos el acceso sin restricciones a la información necesaria para la evaluación externa y asumirá los costos que se establezcan en el convenio que se suscribirá con el CONEA, hoy CEAACES; y,*
- e) La información general sobre la institución: estatutos, reglamentos sobre el régimen académico y administrativo, plan de desarrollo institucional, si lo tuviera, políticas institucionales y cualquier otra información que la institución solicitante crea conveniente o necesaria para que el Comité de Evaluación Externa se forme una imagen tan completa como sea posible de la institución"*

RESUELVE:

1.- SOLICITAR AL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES), LA EVALUACION EXTERNA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA.

2.- DESIGNAR AL ING. LUIS CAMPUZANO CASTRO, MG. SC., COMO COORDINADOR DE LA INSTITUCION PARA EL PROCESO DE EVALUACION EXTERNA.

3.- AUTORIZAR AL SR. ING. ALBERTO GAME SOLANO, MG. SC., RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE EVALUACION EXTERNA CON EL CEAACES, DISPONIENDO QUE SE DEN TODAS LAS FACILIDADES DE ACCESO A LA INFORMACION QUE REQUIERAN LOS EVALUADORES EXTERNOS Y ASUMIR LOS GASTOS PARA ESTE PROCESO DEL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 17 del 2010.

Machala, noviembre 19 del 2010.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 135/2010

CONSIDERANDO:

La resolución No. 127/2010 adoptada por el Consejo Universitario en noviembre 10 del 2010, relacionada con la aprobación en primera instancia de las reformas a la Normativa de Escalafón Docente de la UTMACH, remitidas por la Comisión Académica mediante oficio No. 464 VRACD UTM de septiembre 14 del 2010.

RESUELVE:

Aprobar en segunda discusión las reformas al Reglamento de Escalafón Docente de la Universidad Técnica de Machala, con las modificaciones realizadas en el transcurso de la presente sesión.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 17 del 2010.

Machala, noviembre 25 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 136/2010

CONSIDERANDO:

El oficio No. 569 VR ACD UTMACH de noviembre 10 del 2010, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campaín, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH.

RESUELVE:

Rectificar el Instructivo para la Admisión de los Postulantes a Estudiantes de la UTMACH, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 17 del 2010.

Machala, noviembre 25 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 137/2010

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 1083 R UTMACH de noviembre 8 del 2010, suscrito por el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la UTMACH.
- La resolución No. 129/2010 adoptada por el Consejo Universitario en noviembre 10 del 2010.

RESUELVE:

Designar una Comisión conformada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; y , el estudiante Lenin Iñiguez, Representante Estudiantil ante este Organismo por la Facultad de Ciencias Sociales, para que en el plazo de 60 días presenten una propuesta de dedicación a Tiempo Completo de los docentes de la UTMACH, de conformidad con la Disposición Transitoria Décima Cuarta de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 17 del 2010.

Machala, noviembre 25 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 138/2010

CONSIDERANDO:

- La comunicación suscrita por el Ing. Mario Ontaneda Rosales, Egdo. Marco Poma Bustos, Tlgo. Luis Carpio Figueroa e Ing. Richard Chávez Abad, servidores de la UTMACH.
- La comunicación de noviembre 12 del 2010, remitida por el Dr. Walter Correa, Representante de la Empleados ante el Consejo Universitario.

RESUELVE:

Designar una Comisión conformada por los señores Vicedecanos de las Facultades y la Vicerrectora Académica de la UTMACH, con el objeto de que organicen el proceso electoral para renovar el Directorio de la Asociación de Empleados.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 17 del 2010.

Machala, noviembre 25 del 2010.